La Fuerza del Sol
I. Municipalidad de Arica

ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8702 /2011

ARICA, 12 DIC 2011

VISTOS:

a) Ordinario N° 3571, de fecha 30 de Noviembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Taller y Muestra de Danzas Andinas Estudiantil Universitaria".
b) Memorándum N° 1241, de fecha 06 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
c) Registro de Correspondencia N° 22462, de fecha 06 de Diciembre de 2011, de Administración Municipal.
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"TALLER Y MUESTRA DE DANZAS ANDINAS ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**Taller y Muestra de Danzas Andinas Estudiantil Universitaria.**
1.2.-EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina de desarrollo indígena.
1.3.-LUGAR	:	Frontis Campus Saucache.
1.4.-FECHA	:	Diciembre.-
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica
1.6.-COBERTURA	:	200 jóvenes, Estudiantes Indígenas.
1.7.-PROGRAMA	:	Taller y muestra de Danzas Andinas Estudiantil Universitaria. Viernes 09 de diciembre del 2011.- 09:30 hrs. Taller "Orígenes de la Danza Caporal". 12:00 hrs. Ceremonia andina de Inauguración de la muestra. frontis del Campus Saucache 12:10 hrs. Palabras de autoridades presentes. 12:20 hrs. Muestra de danzas caporales 12:50 hrs. Muestra de danzas de agrupaciones invitadas. 14:00 hrs. Cierre de la actividad.
II.- FUNDAMENTOS	:	El crecimiento de la práctica de las danzas andinas motivado por el Carnaval con la Fuerza del Sol, y la agenda de eventos anuales hace que se requiera la capacitación y formación en el conocimiento del origen y fundamentos de las danzas andinas, de modo que los jóvenes que practican estas expresión cultural puedan promover con propiedad no solo la practica sino su enseñanza y base espiritual de la cosmovisión andina.
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Fortalecer la identidad Indígena y el conocimiento de la génesis y los fundamentos de las danzas andinas.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Realizar, un Taller de Danzas Andinas y Muestra de danzas andinas con Estudiantes y fraternidades que participan en el Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS		**Humanos:** Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Organizaciones Comunitarias Oficina de Desarrollo Indígena Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales **Requerimientos Materiales:**

Contrato de Servicio Bandas de bronces: Sr. PEDRO BRAVO CHOQUE RUT: 8.198.407-7 ANDRES BRAVO ZAPATA RUT 15.008.851-8	150.000.- 150.000.-
Animación, Ceremonia andina y Coctel andino (Sopaipilla, Tostado, Jugo de Frutas)	200.000.-
Valor total IVA incluido	**500.000.-**

		Fondo a Rendir por la suma de **$ 200.000.-**, a nombre de **Cecilia Huerta Collao**, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo **Grado 18 administrativo**, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación 2 Bandas de Bronces	215.22.08.011.001	Servicios de producción y desarrollo de eventos (DIDECO).	A.G. N° 03 Actividades municipales	300.000.-
Ceremonia andina, incluye animación y cóctel andino.	215.22.08.011.001	Servicios de producción y desarrollo de eventos (DIDECO).	A.G. N° 03 Actividades municipales	200.000.-
			Valor Total IVA incluido	**500.000.-**

El monto del Programa es de $ 500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de $ 200.000, a la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, planta Administrativo, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDE

WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/bcm.-